

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Corte Suprema de Justicia

Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 5555/24



H10810987558

P108010000232284

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°5555/24; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 15/4/24, el Presidente de la Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital, Dr. Hugo Felipe Rojas y la Sra. Presidenta de la Cámara en lo Civil en Documentos y Locaciones y Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción, Dra. María Cecilia Menéndez, solicitan a esta Corte se autorice el funcionamiento de una Delegación del Registro Único de Postulantes a la Adopción en el Centro Judicial Concepción, que actuará bajo la órbita de la Sala en Familia y Sucesiones de dicha Cámara con la dirección de la Dra. Menéndez.

Que la Delegación referida tendrá por finalidad brindar atención e información necesaria para los/as ciudadanos/as del Sur de la provincia interesados/as en postularse a la adopción, y recepcionar la documentación que se requiere para iniciar el trámite correspondiente. Dicha documentación será luego derivada al Registro Central.

Que por nota de fecha 22/4/24 la Sra. Magistrada Delegada de la Corte Suprema del Centro Judicial Concepción, Dra. Elena del Tránsito Grellet, informa que dicho Centro Judicial cuenta con dos espacios físicos puestos a disposición de la Cámara y los Juzgados de Familia para los requerimientos del fuero, que podrían ser utilizados por la receptoría del RUPAT cuando sea necesario.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

APROBAR la puesta en funcionamiento de una Delegación del Registro Único de Postulantes a la Adopción de Tucumán en el Centro Judicial Concepción, que actuará bajo la órbita de la Sala de Familia y Sucesiones de la Cámara en lo Civil en Documentos y Locaciones y Familia y

Sucesiones de dicho Centro Judicial, con la dirección de la Dra. María Cecilia Menéndez, pudiendo utilizar a tal fin y cuando sea necesario, los espacios físicos puestos a disposición por la Sra. Magistrada Delegada de dicho Centro Judicial para el fuero de familia, conforme a lo considerado.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRITA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- EM

Firmado en fecha: 08/05/2024

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ESTOFÁN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=BLANCO María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, FECHA=08/05/2024, HORA=14:07